

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000507

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 Entregar a Sr(a) : SOTO RODRIGUEZ IVAN DENNYS  
 Fecha : 19/02/2026  
 Actividad Operativa : C0176 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES  
 Motivo : COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNALM  
 U.O: 02.900.05.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0039	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
710300010004	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
710300050027	ETIQUETA AUTOADHESIVA A4 COLOR BLANCO	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710300060101	GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710300120061	NOTA AUTOADHESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	7.00	UNIDAD
710300130162	BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX.	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710300160002	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710600060042	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	2.00	EMP X 50
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
715000110090	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX.	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
715000120022	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
715000150025	PORTA CLIPS DE PLASTICO SIN IMAN CON PORTA LAPICEROS	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
715000220028	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000060433	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000060459	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
716000090104	TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
716000160013	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	1.00	UNIDAD
717200010162	BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 ESPIRAL X 70 HOJAS	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000507

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
Entregar a Sr(a) : SOTO RODRIGUEZ IVAN DENNYS  
Fecha : 19/02/2026  
Actividad Operativa : C0176 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES  
Motivo : COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNALM  
U.O: 02.900.05.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0039	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200030024	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD
717200170034	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200170040	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR CELESTE	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200170080	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR MARRON	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200250095	PAPEL FINO 180 g TAMAÑO A4.	2.3.1 5.1 2	3.00	CIENTO
717300110289	CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50 cm X 65 cm COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717300110290	CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50 cm X 65 cm COLOR CELESTE	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717300110292	CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
718500050058	CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
718500060001	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
718500110053	LIGA DE JEBE DELGADA X 1/4 lb APROX.	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	2.3.1 5.1 2	1.00	DOC.
718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	2.3.1 5.1 2	1.00	DOC.
767400060896	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD

  
Firma del Solicitante  
Ing. BEATRIZ MONTAÑO MIRANDA  
Jefa, Unidad de Asuntos Estudiantiles  
UNALM

  
Firma Autorizada  
Dr. IVÁN DENNYS SOTO RODRIGUEZ  
Director de Bienestar Universitario  
UNALM





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de materiales de oficina para la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la UNALM.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Los materiales de oficina por adquirir tienen por finalidad garantizar el desarrollo de las actividades administrativas (elaboración de documentos, archivos, registros, comunicaciones internas y externas) de la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la UNALM.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La contratación de materiales de oficina para la Unidad de Asuntos Estudiantiles tiene como objetivo principal garantizar la disponibilidad permanente de bienes de papelería, útiles y materiales de oficina para el adecuado funcionamiento de las áreas de la Unidad de Asuntos Estudiantiles. Abastecer a las oficinas con insumos de oficina necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas y de atención al estudiante.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de oficina para la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la UNALM.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Los materiales de oficina por adquirir tienen por finalidad garantizar el desarrollo de las actividades administrativas (elaboración de documentos, archivos, registros, comunicaciones internas y externas) de la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la UNALM.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La contratación de materiales de oficina para la Unidad de Asuntos Estudiantiles tiene como objetivo principal garantizar la disponibilidad permanente de bienes de papelería, útiles y materiales de oficina para el adecuado funcionamiento de las áreas de la Unidad de Asuntos Estudiantiles. Abastecer a las oficinas con insumos de oficina necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas y de atención al estudiante.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de oficina para la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la UNALM.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Los materiales de oficina por adquirir tienen por finalidad garantizar el desarrollo de las actividades administrativas (elaboración de documentos, archivos, registros, comunicaciones internas y externas) de la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la UNALM.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La contratación de materiales de oficina para la Unidad de Asuntos Estudiantiles tiene como objetivo principal garantizar la disponibilidad permanente de bienes de papelería, útiles y materiales de oficina para el adecuado funcionamiento de las áreas de la Unidad de Asuntos Estudiantiles. Abastecer a las oficinas con insumos de oficina necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas y de atención al estudiante.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES U.O.02.900.05.00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>CO 176 – EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DE ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES.</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES U.O.02.900.05.00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO 176 – EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DE ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES.
UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES U.O.02.900.05.00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO 176 – EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DE ALUMNOS INGRESANTES Y REGULARES.				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>           05 CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd            05 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd            03 ETIQUETA AUTOADHESIVA A4 COLOR BLANCO            03 GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR            07 NOTA AUTOADHESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100HOJAS            03 BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX            03 CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd APROX            03 FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m            02 SOBRE MANILA TAMAÑO A4            05 BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE            06 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO            02 ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX.            02 PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.            03 PORTA CLIPS DE PLASTICO SINIMAN CON PORTA LAPICEROS            03 TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO            05 PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO            05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO.            05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL.            05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO            05 PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO            05 PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO.            02 TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL.         </td> </tr> </table>	CANTIDAD	05 CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd 05 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd 03 ETIQUETA AUTOADHESIVA A4 COLOR BLANCO 03 GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR 07 NOTA AUTOADHESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100HOJAS 03 BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX 03 CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd APROX 03 FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m 02 SOBRE MANILA TAMAÑO A4 05 BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE 06 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO 02 ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX. 02 PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX. 03 PORTA CLIPS DE PLASTICO SINIMAN CON PORTA LAPICEROS 03 TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO 05 PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO 05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO. 05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL. 05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO 05 PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO 05 PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO. 02 TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL.
CANTIDAD	05 CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd 05 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd 03 ETIQUETA AUTOADHESIVA A4 COLOR BLANCO 03 GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR 07 NOTA AUTOADHESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100HOJAS 03 BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX 03 CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd APROX 03 FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m 02 SOBRE MANILA TAMAÑO A4 05 BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE 06 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO 02 ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX. 02 PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX. 03 PORTA CLIPS DE PLASTICO SINIMAN CON PORTA LAPICEROS 03 TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO 05 PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO 05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO. 05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL. 05 PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO 05 PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO 05 PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO. 02 TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL.		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>01 TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL 06 BLOCK DE TAQUIGRAFÍA TAMAÑO A5 ESPIRAL X 70 HOJAS 04 CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS. 04 CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5X200 HOJAS. 06 PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 color ROJO. 06 PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 color VERDE 06 PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 color CELESTE 06 PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 cm color MARRON 03 PAPEL FINO 180 g TAMAÑO A4 06 CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50cm x 65 cm color AMARILLO 06 CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50cm x 65 cm color CELESTE 06 CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50cm x 65 cm color VERDE. 02 CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100. 02 CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100 02 SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 02 LIGAS DE JEBE DELGADA X 1/4 lb APROX. 01 BINDER CLIP (CLIP BILLETE) DE 2 n (51 mm) 01 BINDER CLIP (CLIP BILLETE) DE 1 n (25 mm) 03 TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 78ª CE278A NEGRO.</p>
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES, EMPAQUE, DOCENAS, PLIEGO.
CARACTERÍSTICAS	<p>CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd - UNIDAD. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd - UNIDAD ETIQUETA AUTOADHESIVA A4 COLOR BLANCO - UNIDAD GOMA LIQUIDA X 250 g CON APLICADOR - UNIDAD NOTA AUTOADHESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100HOJAS - UNIDAD BANDERITA SEÑALIZADORA X 200 HOJAS APROX - UNIDAD CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd APROX - UNIDAD FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m - UNIDAD SOBRE MANILA TAMAÑO A4. EMPAQUE X 50 BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE - UNIDAD CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO - UNIDAD ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 30 HOJAS APROX-UNIDAD PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX-UNIDAD PORTA CLIPS DE PLASTICO SINIMAN CON PORTA LAPICEROS TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO - UNIDAD PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO - UNIDAD PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO. - UNIDAD PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL. - UNIDAD PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO - UNIDAD PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO- UNIDAD PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA ROSADO. UNIDAD TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL. - UNIDAD TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL-UNIDAD BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 ESPIRAL X 70 HOJAS- UNIDAD CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS. - UNIDAD CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5X200 HOJAS. - UNIDAD PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 color ROJO. - PLIEGO PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 color VERDE - PLIEGO PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 color CELESTE - PLIEGO PAPEL LUSTRE DE 50 cm x 65 cm color MARRON - PLIEGO PAPEL FINO 180 g TAMAÑO A4 - EMPAQUE</p>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	CARTULINA-SIMPLE 145 g DE 50cm x 65 cm color AMARILLO-PLIEGO CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50cm x 65 cm color CELESTE PLIEGO CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50cm x 65 cm color VERDE. PLIEGO CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100. UNIDAD CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100 UNIDAD SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 - UNIDAD LIGAS DE JEBE DELGADA X 1/4 lb APROX. - UNIDAD BINDER CLIP (CLIP BILLET) DE 2 n (51 mm) - UNIDAD BINDER CLIP (CLIP BILLET) DE 1 n (25 mm) - UNIDAD TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 78° CE278A NEGRO. - UNIDAD.
PRESENTACIÓN	NO CORRESPONDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE

	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>						
4.	<table border="1"><tr><td>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td><td>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</td></tr><tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>El plazo de entrega es hasta (05) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</td></tr></table>	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (05) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.		
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.						
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (05) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.						
	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>						
5.	<table border="1"><tr><td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td><td>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</td></tr><tr><td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td><td>No aplica</td></tr></table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica						





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	02.900.05.00 UNIDAD DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS <<Indicar cantidad>>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR																															
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																														
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																												
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
Otras penalidades																															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																												



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Los bienes a adquirir serán empaquetados para que no sufran ningún tipo de daño al momento de la entrega al área usuaria.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
GARANTÍA COMERCIAL	La garantía comercial es de 01 año


OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>o corrupta de la que tuviere conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <u>Ing. BEATRIZ MONTANO MIRANDA</u> Jefa, Unidad de Asuntos Estudiantiles		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

